



Knowing you.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2017/2018

KRESTON IBERAUDIT MRM, S.L.P.





Mercè Martí Queralt
Presidenta de KRESTON Iberaudit

En nuestra búsqueda de la excelencia profesional, nuestra actuación se guía por tres valores fundamentales:

- *Independencia*
- *Calidad*
- *Profesionalidad*

A través de este informe explicamos cuáles son las políticas establecidas y las actuaciones que llevamos a cabo para que todos los miembros de la RED integren estos valores en sus colaboraciones profesionales con nuestros clientes y en sus relaciones dentro y fuera de la firma.

La asunción de estos principios en el “modo de hacer” de todos y cada uno de nuestros miembros fortalece nuestra convicción de transmitir la máxima transparencia, confianza y credibilidad, conceptos muy necesarios en estos tiempos de turbulencia social, política y económica.



1 | Forma Jurídica y Propietarios

Presentación

KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., es una firma nacional de auditoría independiente constituida en Barcelona el 18 de junio de 2.008, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 520 bajos 6ª.

Esta sociedad está inscrita en el *Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* con el número S1881, y en el *Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*.

Los socios de **KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P.** son la Sra. Mercè Martí Queralt, la Sra. Elena Ramírez Marín y el Sr. José María Martí Queralt. Los tres socios son auditores ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), por lo tanto la totalidad del capital social y de los derechos de voto corresponden a socios auditores de cuentas registrados en el ROAC.

Tiene abiertas oficinas en Barcelona y Andorra.

Oficina de Barcelona

Avenida Diagonal, 520 bajos 6º
08006 - Barcelona
Tlf: +34 93 362 31 23
Fax: +34 93 414 66 02

Oficina de Andorra

Josep Rossell Calva, 13 Edifici Alba,
3er pis despatx 302
AD 500 Andorra la Vella, Andorra
Tlf: 00 376 867 804

A 31 de agosto de 2018, la Firma cuenta asimismo con un equipo de 37 personas.

KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P. pertenece a la RED **KRESTON IBERAUDIT (en adelante la RED)**, cuya composición actual se basa en la existencia de una sociedad denominada **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**, que detenta la marca y logotipo, que determina mediante contrato de vinculación la relación con las sociedades socios y desde la que se dirige la entidad exigiendo el cumplimiento íntegro de los requerimientos exigidos a las firmas integrantes, en especial el acatamiento a las directrices técnicas.

Igualmente **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**, tiene la obligación contractual de mantener informadas en todo momento a cada una de las firmas integrantes de la RED, de cuantas políticas y acciones conjuntas se emprendan para la misma, arbitrando los medios para su participación en las mismas. La Junta General de Socios es la que se encarga de aprobar la estrategia empresarial común en cada momento.



1 | Forma Jurídica y Propietarios

Presentación

Como contrapartida, las firmas integrantes de la RED se comprometen a formar parte de **KRESTON IBERAUDIT, S.L.** como socios de la misma, respetando las condiciones de las demás firmas integrantes y facilitando la integración de las que pudieran incorporarse en el futuro, así como la participación de forma activa en las políticas y acciones definidas por **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**, asistiendo a sus reuniones, Juntas y convenciones, y colaborando en cuantos trabajos sean definidos.

Las firmas integrantes de la RED aportan trimestralmente una cuota fija a la sociedad **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**, para sufragar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la estructura de la RED.

La composición de firmas, domicilio social, países en que cuentan con autorización como auditores legales, y volumen total de negocios del período como resultado de auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados, así como de los servicios distintos de auditoría prestados a las entidades de interés público y a las entidades vinculadas, que integran la **RED** es la siguiente:

| <i>Firmas miembro RED</i> | <i>Domicilio social</i> | <i>Autorización como sociedad de auditoría legal</i> | <i>Volumen Negocio Período (miles Euros)</i> |
|--|---------------------------|--|--|
| ➤KRESTON Iberaudit AJS, S.L.P. | Zaragoza- España | España | 290 |
| ➤IBERAUDIT Kreston I.B., S.L. | Palma de Mallorca- España | España | 292 |
| ➤KRESTON Iberaudit IBAC, S.L.P. | Gijón- España | España | 73 |
| ➤IBERAUDIT Kreston BPA, S.L. | A Coruña- España | España | 52 |
| ➤KRESTON Iberaudit ASE, S.L.P. | Málaga- España | España, Estados Unidos | 88 |
| ➤KRESTON Iberaudit FRP, S.L. | Valencia- España | España, Estados Unidos | 265 |
| ➤KRESTON Iberaudit Madrid, S.L.P. | Madrid- España | España | 310 |
| ➤KRESTON Iberaudit PV, S.L. | Bilbao- España | España, Estados Unidos | 190 |
| ➤KRESTON Iberaudit Serplan, S.L.P. | Sevilla- España | España | 34 |
| ➤KRESTON Iberaudit CM, S.L.P. | Granada- España | España | 163 |
| ➤KRESTON Iberaudit MDR, S.L.P. | Madrid- España | España | - |
| ➤KRESTON & Asociados - SROC, Lda. | Lisboa- Portugal | Portugal | 1.092 |
| ➤KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P. | Barcelona- España | España, Estados Unidos | 1.032 |
| ➤Martí Ramírez Martí Auditors i Consultors, S.L. | Andorra | Andorra | 49 |
| ➤KRESTON Iberaudit APM, S.L. | Alicante- España | España | 235 |
| ➤KRESTON Iberaudit CYL, S.L.P. | Palencia- España | España | 258 |
| ➤Garau Consultores y Asesores, S.L. | Palma de Mallorca- España | - | - |
| ➤Aser-Tax Consultores, S.L. | Madrid- España | - | - |

La **RED**, actúa como una sola marca y organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que desarrolla su actividad profesional.

En el apartado técnico, las firmas integrantes de la red tienen la obligación de adoptar como suyo e imponer a su personal los Manuales de Calidad y Procedimientos aprobados por **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**, siendo causa de resolución del contrato de vinculación la falta de adecuación de la calidad técnica y profesional de los trabajos y equipos de cada una de las firmas integrantes de la RED a los requisitos establecidos por **KRESTON IBERAUDIT, S.L.**



1 | Forma Jurídica y Propietarios

Presencia Internacional

A nivel internacional **KRESTON IBERAUDIT, S.L.** está vinculada a la red mundial de auditoría **KRESTON INTERNATIONAL** (en adelante la NETWORK) siendo los representantes en España, Portugal y Andorra, dispone de más de 700 oficinas distribuidas en 125 países y su equipo está integrado por 25.000 profesionales con una alta cualificación. Está dentro de las 13 principales firmas de contabilidad a nivel mundial según el “International Accounting Bulletin” World Survey, 2018.



EL LUGAR DE KRESTON EN EL MERCADO GLOBAL

Ranking global
Encuesta mundial de Contabilidad Internacional
Febrero de 2018

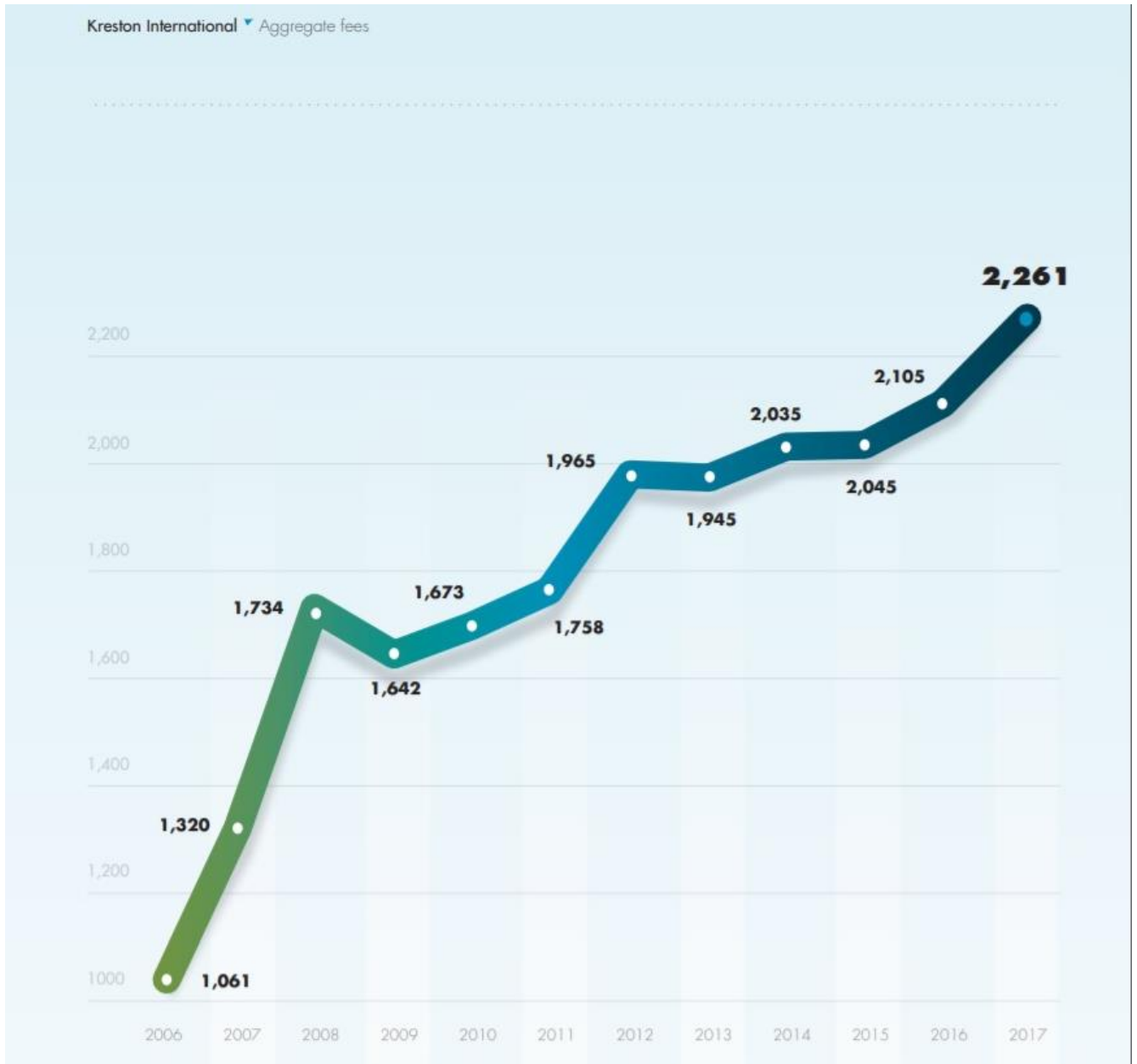
| Rank 2017 | Network | Fees US\$m | Growth % |
|-----------|----------------|------------|----------|
| 1 | Deloitte | 38,800 | 5% |
| 2 | PwC | 37,680 | 5% |
| 3 | EY | 31,404 | 6% |
| 4 | KPMG | 26,400 | 4% |
| 5 | BDO | 8,132 | 7% |
| 6 | RSM | 5,095 | 5% |
| 7 | Grant Thornton | 5,004 | 4% |
| 8 | Crowe Horwath | 3,813 | 3% |
| 9 | Nexia | 3,620 | 13% |
| 10 | Baker Tilly | 3,400 | 5% |
| 11 | Moore Stephens | 2,908 | 6% |
| 12 | HLB | 2,369 | 14% |
| 13 | Kreston | 2,261 | 7% |
| 14 | Mazars | 1,679 | 11% |
| 15 | PKF | 1,298 | 25% |



1 | Forma Jurídica y Propietarios

Presencia Internacional

Crecimiento anual de Kreston International en US\$m





1 | Forma Jurídica y Propietarios

Presencia Internacional

“Forum of Firms”

KRESTON IBERAUDIT se ha incorporado, a través de su red **KRESTON INTERNATIONAL**, al “Forum of Firms” (FOF), una asociación internacional constituida por las 27 principales redes de auditoría a nivel mundial que realizan auditorías de estados financieros que puedan utilizarse en ámbitos más allá de fronteras nacionales.

El “Forum of Firms” realiza sus funciones a través del Comité Transnacional de la IFAC (International Federation of Accountants), la máxima organización global de auditoría con presencia en 125 países, que trabaja para proteger el interés público fomentando prácticas de alta calidad por parte de los auditores.

“Forum of Firms” da a **KRESTON INTERNATIONAL** una credencial de calidad mundialmente reconocida que otorga un diferenciador competitivo, tanto a nivel internacional como nacional. Para ser miembro del “Forum of Firms” se requieren unos altos estándares de calidad y desde KRESTON se ha trabajado para alcanzar estas exigencias en el empleo de normas internacionales a nivel ético, de auditoría y de control de calidad. La incorporación de KRESTON en el “Forum of Firms” supone para la firma el alcance de un objetivo más dentro de su plan de expansión internacional.



“Rising Star Network”

KRESTON IBERAUDIT y las sociedades miembros de **KRESTON INTERNATIONAL** han ganado el premio mundial "Rising Star Network" que concede la revista de contabilidad “International Accounting Bulletin”.

KRESTON INTERNATIONAL ha demostrado un excepcional crecimiento, ambición e innovación para elevar su posición en el mercado. La exitosa implementación de su estrategia como Network ha mejorado su posicionamiento y reconocimiento como Network en todo el mundo para ofrecer un servicio de la máxima calidad a clientes internacionales.





2 | Descripción de los órganos de gobierno de la sociedad de auditoría

KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., se rige y administra por la Junta General de Socios y por su Órgano de Administración.

2.1. Junta General de Socios

La Junta General de Socios está constituida por tres socios y es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Los socios reunidos en Junta General deciden por mayoría legal establecida en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Es competencia de la Junta General el nombramiento del Órgano de Administración.

2.2. Órgano de Administración

La Sociedad está gestionada, administrada y representada por Administradores Solidarios. Los administradores ejercen su cargo de forma gratuita y por tiempo indefinido.

En la actualidad la Sociedad cuenta con tres administradores solidarios, ejerciendo este cargo las Sras. Mercè Martí Queralt, Elena Ramírez Marín y el Sr. José María Martí Queralt, desempeñando los tres funciones ejecutivas dentro de la Firma.

La totalidad de los socios de la Firma comparten la responsabilidad de las siguientes funciones generales:

- Políticas y sistemas de control de calidad de la Firma.
- Aspectos relacionados con la ética, incluyendo independencia, conflicto de intereses y confidencialidad.
- Recursos humanos.
- Administración y control de gestión internos.
- Dirección y supervisión de los diferentes departamentos de la Firma.
- Relaciones institucionales.
- Temas técnicos.
- Establecer contactos con clientes y llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de futuras relaciones profesionales.



3.1. Actividad de la Sociedad

Nuestra actividad básica y la que da sentido a la sociedad ha sido, es y será el ejercicio de LA AUDITORÍA; no obstante, la cada vez mayor complejidad del mundo empresarial, la demanda de servicios integrales a los auditores basada en la confianza en ellos depositada, hizo aconsejable el desarrollo de nuevas actividades.

Es por esto que nuestra Firma también cuenta con un departamento Fiscal y de Outsourcing para poder ofrecer actualmente Servicios Integrales a la Empresa.

El asesoramiento jurídico, es totalmente independiente de las funciones básicas de auditoría dado los niveles de incompatibilidad establecidos legalmente.

No obstante, KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P. respeta en todo momento las limitaciones de independencia establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por el Reglamento (UE) N° 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, no previstas por aquella.

Este planteamiento es básico para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que a todos nuestros clientes se les ofrezca la misma calidad de servicio con independencia de su localización geográfica.
- Reducir costes mediante economías de escala.
- Separación de funciones incompatibles actuales o futuras.
- Gestión efectiva de consultas internas en materia de independencia por el Departamento de Riesgo de Negocio.
- Revisiones periódicas del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.
- Acceder a mercados vetados a las pequeñas firmas (concursos públicos, empresas grandes con varias delegaciones, etc.).
- Eliminación del carácter personalista de las pequeñas (que identifican socios con nombre comercial), acostumbrando a los clientes a trabajar con la firma sin exigir ni identificarla con un socio específico.
- Mantener la relación socio-cliente como factor diferencial con las multinacionales.
- Obtener soporte internacional.
- Rotación del personal.



3.2. Política de la Firma

La política de la Firma es la que marca la RED, que es la de proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las NORMAS DE AUDITORÍA generalmente aceptadas, emitidas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y en su defecto las publicadas por el Comité de Normas y Procedimientos de las Corporaciones (REA, ICJCE, REGA) con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantienen sus cualidades de **INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD, ESCEPTICISMO PROFESIONAL y OBJETIVIDAD.**
- Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la **FORMACIÓN y CAPACIDAD** necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y desarrollo profesional.
- Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la Dirección de los clientes tanto actuales como potenciales, revisando los criterios de contratación y las Ofertas pendientes.
- Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas y organismos, internos y/o externos, que tengan competencias, juicio y conocimientos adecuados para resolver aspectos técnicos.
- Obtener seguridad razonable de que la **PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN y SUPERVISIÓN** de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requisitos de CALIDAD.
- Obtener, mediante **INSPECCIONES PERIÓDICAS**, internas y/o externas, así como, las establecidas por las Corporaciones/ICAC, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.



3.2.1. Fundamentos de Actuación

Nuestro valor como firma profesional independiente se fundamenta en el comportamiento y el carácter de los individuos que nos integramos en ella que se consigue únicamente si mantenemos los principios fundamentales siguientes:

- Actuar con **INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD y PROFESIONALIDAD**, como el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y respecto a las relaciones profesionales con nuestros clientes.
- Tratar toda la información generada en el trabajo y archivada en nuestras oficinas como confidencial, evitando cualquier beneficio “per se” o a través de otros, del conocimiento de la misma.
- Impulsar y facilitar la formación técnica y capacidad profesional de nuestro personal y su actualización permanente.
- Aceptar únicamente los trabajos que pueden efectuarse con la debida responsabilidad y diligencia profesional.
- Establecer honorarios profesionales que sean un justo precio de trabajo realizado para los clientes, así como, unos honorarios independientes del trabajo de campo en sí.

Es necesario asegurar la coordinación entre los distintos despachos y departamentos especializados, para eso contamos con los diferentes Comités y la Secretaría Técnica de la RED.

3.2.2. Control de Calidad

El objetivo de la RED es el de establecer y mantener un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable del cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables por las firmas integrantes de la RED y su personal. Así como que los informes emitidos por la Firma o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias, cumpliendo con su finalidad.

El Manual de Control de Calidad Interno ha sido creado con la finalidad de comunicar a las firmas integrantes de la RED:

- La política, estructura y las actividades desarrolladas.
- Las funciones de todo el personal profesional.
- La obligación de publicar y difundir las normas y políticas expuestas en el manual entre todos los miembros de las firmas integrantes.



Todas nuestras actuaciones profesionales de auditoría están sujetas al control y supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona a su vez el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritas todas las firmas integrantes de la RED, así como sus socios y parte de sus profesionales.

Como representantes en España de la NETWORK, también estamos sujetos a sus normas y control de calidad, que comprenden los estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC).

3.3. La organización del Sistema de Control de Calidad Interno

Presenta la siguiente estructura:

- Junta General de Socios de KRESTON IBERAUDIT, S.L., responsable último del Sistema de Control de Calidad Interno (en adelante SCCI) de la RED.
- Comité Ejecutivo, responsable del diseño, implantación y cumplimiento del SCCI de la RED, funciones delegadas en la Comisión Técnica.
- Socio Director de cada firma integrante, responsable del SCCI de la firma (en adelante RSCC).

La Junta General de Socios de KRESTON IBERAUDIT, S.L. ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la RED. Las funciones de establecimiento y mantenimiento del SCCI, serán realizadas por la Comisión Técnica (RSCC de la RED), por delegación del Comité Ejecutivo. Los miembros de la Comisión Técnica, entre otros, lideran los Departamentos de Práctica Profesional y Riesgo de Negocio.

El Socio Director de cada firma ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la misma (RSCC de la firma), siendo el responsable del establecimiento y mantenimiento del SCCI. El Socio Director de KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P. es Dña. Mercè Martí Queralt.

Las excepciones y dudas que surjan sobre las normas contenidas en el Manual de Calidad serán resueltas e interpretadas mediante consultas realizadas a través del Socio Director de cada firma, el cual debe coordinarlas con la RSCC de la RED (Comisión Técnica). En el caso de discrepancias en la interpretación del manual entre ambos responsables éstas se elevarán al Comité Ejecutivo.



Todo el personal (socios y empleados) de las firmas integrantes de la RED es responsable, en la medida que le corresponde, de implantar la política de control de calidad de la misma. La RED tiene un compromiso con la CALIDAD, promoviendo una cultura basada en la calidad, en la que promocionará a quienes se comprometan igualmente con su agenda.

3.4. Comunicaciones

Nuestro personal se beneficia de la experiencia, conocimientos desarrollados en otras oficinas de la RED y de la posición en aspectos técnicos del Comité de Práctica Profesional de la RED, para ello la página web www.kreston.es dispone de una Intranet corporativa con diferentes niveles de acceso, según categorías profesionales, que permite disponer de información, si bien sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos y la Ley de Supervisión de Sistemas de Información y Comercio Electrónico, supervisada para **KRESTON IBERAUDIT** por SMS Mobile Marketing, S.L. (Valencia).

Además nuestra Firma cuenta con una biblioteca técnica y un archivo con los trabajos efectuados en la misma y estudios en los que se resumen y clasifican las experiencias más importantes y otros informes de otras empresas que pueden resultar de interés, manteniendo la confidencialidad y diligencia debida respecto a nuestros clientes y encargos.

Asimismo, dentro del programa de formación antes mencionado, periódicamente se convocan reuniones, seminarios y congresos cuyo objeto principal es el intercambio de nuevos conocimientos, experiencias prácticas y know-how.

3.5. Clientes

Con respecto al perfil de cliente, magnitud y tipo de sociedades, que forman nuestra cartera de clientes, podemos decir que en su mayoría son empresas medianas.

Nuestra actividad profesional se centra fundamentalmente en cuatro grandes campos:

- Auditoría
- Asesoría Fiscal
- Consultoría
- Outsourcing

siempre que bajo ningún concepto se interfieran entre ellos y den lugar a cuestionar la **independencia fundamental de la auditoría, razón de ser y objetivo principal de nuestra Firma.**



3.6. Estructura y Funciones del Personal Profesional

La política de la RED es la de establecer políticas y procedimientos generales diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que las firmas integrantes disponen de suficiente personal competente, capaz y comprometidos con los requisitos de ética que permitan elaborar informes de auditoría de acuerdo a la normativa vigente y adecuados a las circunstancias.

Cada firma tiene autonomía para gestionar sus recursos humanos, a partir de las políticas y procedimientos diseñados por la RED.

3.6.1. Estructura del personal

El personal profesional está organizado en los siguientes departamentos:

- Auditoría
- Fiscal
- Consultoría
- Outsourcing

3.6.2. Categorías profesionales

El personal tiene las siguientes categorías, cuyas funciones y responsabilidades están adecuadas a su cargo:

- Socio
- Gerente
- Senior (Jefe de Equipo)
- Junior



Pasamos a detallar las funciones y responsabilidades de los siguientes cargos:

Socio

- Control y ejecución de las políticas de la Firma.
- Responder ante el COMITÉ TÉCNICO de los asuntos relacionados con las áreas técnicas de la oficina.
- Establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de los estándares de calidad y control de calidad de la Firma de su oficina.
- Revisar los trabajos e informes.
- Revisar los informes emitidos por su oficina.
- Dedicar parte de su tiempo a formación in situ del personal a su cargo. Esto debe realizarse en cada encargo concreto.
- Detectar las necesidades formativas del personal de auditoría, velando especialmente por el cumplimiento de la formación continuada del personal auditor inscrito en el ROAC al servicio de su oficina.
- Consultar interna y/o externamente cuando se considere necesario, cuestiones complejas o controvertidas susceptibles de interpretación y sujetas a un elevado juicio profesional.

Gerente

- Mantener las relaciones con clientes.
- Revisar los trabajos e informes una vez finalizados (función previa a la revisión de los Socios).
- Confeccionar los contratos o cartas de encargo de trabajos de acuerdo con las políticas establecidas y las tarifas autorizadas. En aquellos casos en que en su opinión, se debieran aplicar tarifas diferentes a las establecidas, se consultará y justificará la motivación en su caso con el Socio encargado de la oficina para su aprobación.
- Dedicar parte de su tiempo a formación in situ del personal a su cargo. Esto debe realizarse en cada encargo concreto.
- Consultar internamente cuando se considere necesario, cuestiones complejas o controvertidas susceptibles de interpretación y sujetas a un elevado juicio profesional.

Jefe de Equipo

- Mantener el control, supervisión y revisión de todos los trabajos bajo su responsabilidad.
- Confección de los borradores de los informes bajo su responsabilidad.
- Mantener el control de los equipos y del personal profesional a su cargo. Esto debe realizarse en cada trabajo concreto.
- Atender todas las consultas que les realice el personal profesional bajo su control relacionadas con el trabajo concreto.
- Dedicar parte de su tiempo a formación in situ del personal a su cargo. Esto debe realizarse en cada encargo concreto.
- Asegurarse que en todo momento mantienen el control físico y técnico de los papeles de trabajo.
- Una vez finalizados los trabajos, se responsabilizará de que queden perfectamente archivados en el archivo general.



La RED exige que se entregue a todo nuevo empleado el manual de calidad de la RED, para la aceptación de su compromiso en su cumplimiento, así como información concreta de las funciones a desempeñar para su categoría profesional, al comenzar en la firma. Dicho material orientativo incluirá una copia completa de las políticas y procedimientos de calidad de la RED, de las guías de trabajo y cuando sea necesario, la orientación incluirá además una formación introductoria a la técnica empresarial de auditoría.

Las firmas se esforzarán por identificar las oportunidades de desarrollo de la carrera profesional de sus empleados con el fin de retener talento y profesionales competentes y contribuir a la sostenibilidad y crecimiento continuado de la RED.

3.7. Formación continuada de los auditores

Nuestros esfuerzos no se limitan a la selección de los profesionales más idóneos, sino que continúan con la formación y actualización constante. Por lo tanto los socios y empleados, incluyendo a colaboradores, deberán mantenerse al día a nivel técnico sobre cualquier asunto relacionado con su trabajo y deberán cumplir con los requisitos mínimos de desarrollo profesional continuo. Para ello tienen a su disposición toda la información técnica, artículos publicados en revistas profesionales, nuevos libros y legislación vigente que pueda necesitar para poder desempeñar su trabajo de forma adecuada.

En el transcurso del mes de Septiembre de cada año el RSCC de la firma realizará un Plan de Formación analizando las necesidades de formación para los socios y empleados de acuerdo a sus cometidos y responsabilidades. El plan de formación de los socios y personal inscrito en el ROAC como ejerciente tiene que cumplir con los requisitos de formación continuada requeridos por el Reglamento de Auditoría en sus artículos 40 a 42:

- 120 horas en un período de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales.
- Al menos 20 horas de formación de un año y 85 en el período de tres años deben realizarse en materia de auditoría de cuentas y contabilidad.

La RED considera como formación la asistencia que recibe el personal de auditoría de los socios y del personal con más experiencia. Los empleados junior y senior adicionalmente reciben formación externa, impartida por el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, en procedimientos de auditoría aplicables, con la que van a tener una involucración más directa atendiendo a su categoría.

Al final de cada período de formación, que abarca el período de Octubre a Septiembre de cada año, el responsable de formación de la firma efectuará un seguimiento de los planes de formación de los socios y empleados.



Los equipos del departamento de auditoría han realizado cursos de formación continuada en el último ejercicio, entre otras materias, sobre:

- Principios contables españoles e internacionales;
- Normas técnicas de auditoría aplicables en España y las normas técnicas de auditoría internacionales adaptadas en España;
- Normativa de ética e independencia;
- Otras materias formativas relacionadas con la ejecución del trabajo de auditoría tales como novedades, fiscales o mercantiles.

Los principales **cursos de formación** realizados por el personal y socios de auditoría durante este ejercicio 2017/2018, homologados en su mayor parte por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) impartidos interna o externamente, han sido los que siguen por materias:

| Auditoría | |
|---|--|
| RED KRESTON IBERAUDIT | “Estándares ética, independencia y escepticismo profesional aplicados” “Conocimiento práctico del sistema de control de calidad interno” “Análisis de los nuevos informes de auditoría” “Conclusiones y recomendaciones de los controles de calidad del 2017” “Aspectos relevantes de auditoría” |
| INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA | “Blanqueo de capitales” “Planificación e identificación riesgos” “Otros informes complementarios y especiales” “Cómo afectarán los cambios normativos de las NIA-ES” “Modificaciones normas técnicas de auditoría” |

| Contabilidad | |
|---|--|
| COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUNYA | “Algunos aspectos fiscales controvertidos” |
| UNIVERSIDAD DE VIC | V Jornada ACCID: “Nuevas tendencias en contabilidad, control y finanzas” |
| INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA | “Introducción consolidación” |



A lo largo de este ejercicio además los profesionales han participado como asistentes en las siguientes **actividades de formación** por materias, entre otras, homologadas en parte por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), de ámbito nacional y europeo:

| Auditoría | |
|------------------------------------|--|
| 28 Fòrum de l'Auditor Professional | Sesiones "La revolución tecnológica. Impactos en la economía y la sociedad" "Los retos de los modelos de compliance con la seguridad" "Nuevas herramientas para los auditores en la era digital" "Daños causados por el administrador social: enfoque pericial" "El nuevo Reglamento de auditoría" "Conocer tu equipo y tus clientes" "Ciberseguridad y protección de datos" "Experiencias de la aplicación de los nuevos informes de auditoría" "Seguro. Verificación de ámbitos no financieros" "Relación entre el auditor interno y el auditor externo" "Habilidades y competencias profesionales" "La fiscalidad de las criptomonedas y de la nueva economía digital" "Neurociencia aplicada a los negocios" "Entender el Blockchain" "Cambios y comportamiento económico" |
| Kreston International EMEA | " IFAC SMP Committee Update" "Hot Topics in Internal Audit: Data Analytics, Enterprise & Vendor Risk Management, Cybersecurity, The Dark Web & Fraud" |
| 47th Kreston World Conference | "The State of the Accounting Profession" "Anarchy" Understanding the dynamics of disruptive innovation and how the navigate threats and opportunities" |

| Otras materias | |
|--|--|
| Jornadas Colegio de Economistas de Catalunya | "Novedades fiscales y actualización tributaria 2017/2018" |
| Kreston International EMEA | "Doing business in Switzerland" "Tax session" "Celebrity Service, Creating a Great Client Service Experience leading to lucrative repeat business" "Changes to the assurance market" "Key challenges to your firm" "Steps taken to address the challenges" "Quality and Professional Standards Update" |
| 47th Kreston World Conference | "Think Bigger" identifying trends in technology that could transform your business" "Tax session" |
| | |
| | |



3.7.1. Evaluación del desempeño, carrera profesional y remuneración

Se efectuarán evaluaciones del rendimiento al menos una vez al año para todo socio y personal utilizando el cuestionario correspondiente del Manual de Calidad.

Estas evaluaciones se utilizan como una forma de motivar al personal a continuar su desarrollo profesional, reforzar su buen comportamiento, desempeño y ofrecer oportunidades para la crítica constructiva.

Se valoran los conocimientos, habilidades técnicas, juicio profesional, comunicación y por último el liderazgo y la formación. Además se valorará el conocimiento y el cumplimiento de manera continuada de las políticas de calidad de la RED. Todo ello se pondrá en valor a la hora de determinar los niveles de remuneración, gratificaciones, promociones, desarrollo profesional y autoridad dentro de la firma.

3.7.2. Investigación, difusión de la auditoría y actividades culturales

Para nuestra Firma es de gran importancia los programas propios de investigación y estudio, o los recibidos de las Corporaciones, que se actualizan periódicamente, sobre los diferentes sectores económicos, quedando plasmados en publicaciones, que también ponemos a disposición de nuestro personal y nuestros clientes.

3.7.3. Equipos de asesoramiento y apoyo

Contamos con la organización del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y del Registro de Economistas Auditores, a los efectos de preparación y difusión de información técnica.

Actualmente un equipo de profesionales externos son los encargados de la creación y desarrollo de software específicos para nuestra Firma, bajo las instrucciones de los Departamentos de Práctica Profesional y Riesgo de Negocio de la RED.

En caso necesario acudimos a profesionales con experiencia en el sector económico al que pertenezca la empresa cliente a la que prestamos nuestros servicios, formando, excepto en casos excepcionales, un equipo permanente de asesoramiento y apoyo externo, que colabora de forma directa en el diseño y desarrollo de nuestros proyectos, cualquiera que sea el área geográfica en la que se lleven a cabo.

El experto externo debe ser independiente del cliente, estar libre de conflictos de intereses y mantener un alto grado de objetividad. Además deberán observarse (si procede) los derechos de privacidad y los requerimientos de confidencialidad del cliente. Pudiendo ser necesario solicitar asesoría legal en éstas y otras cuestiones relativas a la ética, la conducta profesional o asuntos reglamentarios y legales.



3.8. Normas Generales de Ética Profesional e Independencia

La responsabilidad general y cotidiana en materia ética se ha delegado en la Comisión Técnica, considerando a este órgano como el Líder Ético. Por lo tanto los miembros de la RED reconocen el valor y la autoridad del Departamento de Riesgo de Negocio (en adelante DRM) en este sentido en materia ética y siendo responsable de:

- Mantener una política de acuerdo con las normas de ética de la legislación española, con el código IFAC y con los requisitos de la NETWORK, especialmente con los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento.
- Identificar los cambios necesarios en las políticas en relación con la ética.
- Ofrecer orientación y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la ética a los socios y empleados.
- El mantenimiento de un listado de clientes de quienes se requiere ser independiente y en especial de todas las entidades de interés público importantes (a fines de independencia) y la entrega de los datos correspondientes a la RED y a la NETWORK con regularidad.
- Responder a los requerimientos de controles de conflictos entre las Firmas miembro dentro de la RED.
- Responder a los requerimientos de controles de conflictos entre la RED y la NETWORK en relación con las cuestiones éticas.
- Controlar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la RED y de la NETWORK en relación con las cuestiones éticas.
- Informar sobre casos de no conformidad con la política de ética de la RED a los socios administradores y determinar la acción adecuada.
- Coordinar la formación con el RSCC en cuestiones éticas.

En el supuesto de que un miembro de la Comisión Técnica sea el socio auditor de un cliente afectado por una cuestión ética, los socios y los empleados de la firma deberán consultar al resto de miembros de la Comisión Técnica.

Todas las firmas de la RED utilizan una aplicación informática, que incluye un listado de clientes de quienes se requiere ser independiente, a la cual los empleados tienen acceso permanente para confirmar su independencia anual y del encargo. Los Socios Directores de cada firma son los responsables de su mantenimiento.



3.8.1. Requisitos éticos

El mantenimiento de la ética e independencia por parte de todo el personal de la RED es fundamental que cuente con la más estricta independencia ideológica y física con respecto a sus clientes y contratos a garantizar, y en el supuesto de clientes de interés público, se hace extensible a los miembros de la NETWORK.

Para ello los socios y empleados deben adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad pautados en el Manual de Calidad de la RED y en el caso de detectar alguna situación que no cumpla con los requisitos éticos pertinentes, se deberá comunicar al DRM, que la elevará en su caso al Comité Ejecutivo, para que éste actúe en consecuencia aplicando las medidas, acciones de seguridad y salvaguardas necesarias y adecuadas en cada caso.

Cada una de las firmas que integran la RED tiene la obligación de documentar en los papeles de trabajo de cada encargo, los procedimientos de identificación de amenazas, las conclusiones alcanzadas y las medidas de salvaguarda adoptadas.

3.8.2. Responsabilidades

La RED es la responsable de diseñar, desarrollar, implantar, controlar y ejecutar las políticas y procedimientos designados para ayudar a las firmas integrantes (socios, empleados) a comprender, identificar, documentar y controlar las amenazas a la independencia y en los temas de resolución de independencia que surjan como resultado de la pertenencia de la firma a la RED y a la NETWORK.

El DRM es responsable, y deberá garantizar la resolución adecuada, de las amenazas a la independencia que el equipo del encargo no haya podido resolver o disminuir hasta un nivel aceptablemente bajo. A su vez es responsable de garantizar que todas las firmas de la RED cumplan con la política ética e independencia de la misma y la NETWORK. Asimismo, remitirá a la NETWORK todos los datos relativos a auditorías a clientes de entidades de interés público de la NETWORK, presentando solicitudes de comprobación de conflictos globales y respondiendo a las comprobaciones de conflictos de la NETWORK presentadas por otras firmas.



El Comité Ejecutivo es el responsable último en nombre de la RED, y por tanto, tras las consultas oportunas, tomará la decisión última sobre la resolución de la amenaza a la independencia, incluyendo:

- La imposición a la firma de la rescisión de un encargo o relación con un cliente específico.
- La determinación e imposición de salvaguardas, acciones y procedimientos concretos para gestionar las amenazas reales y potenciales de manera adecuada.
- Atender e investigar amenazas al cumplimiento de la independencia, que no se hayan resuelto, planteados por los miembros del DRM, o por otros socios o empleados u otras firmas/RED y de la NETWORK.
- Garantizar una documentación adecuada del proceso y resolución de cada problema concreto relativo a la independencia.
- Garantizar una comunicación adecuada dentro de la RED y con la NETWORK, así como con el resto de firmas, en relación con problemas potenciales de independencia.
- Imponer sanciones (pecuniarias y/o no pecuniarias) en caso de incumplimiento.
- Empezar y participar en medidas preventivas de planificación que contribuyan a la prevención y control de problemas potenciales de independencia.
- Conseguir asesoramiento externo adicional, si fuera necesario.

La RED vela porque todos los socios y empleados de las firmas integrantes asuman la responsabilidad personal de estar al día con las disposiciones de las normas de ética de la legislación española y de la normativa ética del Código IFAC.



3.8.3. Aceptación y continuidad de clientes

La decisión de que la firma preste un servicio a un cliente es crucial a la hora de mantener la calidad de la cartera de clientes de la RED. Por lo tanto se han implantado unas políticas y unos procedimientos de los cuales se obtiene una seguridad razonable de que identifican y evalúan las posibles fuentes de riesgo asociadas con una nueva relación con un cliente o un cargo específico.

Para los contratos recurrentes se revisa la continuidad del cliente y se documenta para considerar y determinar si es adecuado seguir prestando servicio al cliente, en base al encargo anterior y en la planificación del encargo siguiente. En este proceso de revisión se tienen en cuenta los requerimientos establecidos legalmente de contratación, rotación, porcentaje de honorarios, naturaleza de los servicios prestados y conflictos de interés.

Por lo tanto la firma antes de aceptar o continuar con un cliente ha de tener en cuenta:

- si los socios o empleados cuentan con la suficiente competencia profesional y capacidad para asumir el encargo en plazo y con la calidad exigida por la RED;
- el acceso a cualquier experto independiente que pudiera requerirse;
- la disponibilidad del profesional (interno o externo) asignado para la revisión del control de calidad del encargo (si fuera necesario);
- cualquier uso propuesto del trabajo de otro auditor (incluyendo la colaboración que pudiera necesitarse con otras firmas de la RED);
- la capacidad de cumplir con los plazos límites del encargo;
- si existen conflictos de interés posibles o reales;
- si pueden aplicarse y mantenerse medidas de seguridad para reducir cualquier amenaza a la independencia identificada hasta un nivel aceptable;
- la calidad de la gerencia del cliente (target), así como de los encargados de su gestión y los que controlan o ejercen una influencia significativa sobre la entidad, incluyendo su integridad, competencia y reputación comercial (sopesando además cualquier pleito o reputación negativa de la organización), junto con la experiencia presente y pasada de la entidad;
- la actitud de dichos individuos y grupos con respecto al entorno interno de control y sus opiniones sobre las interpretaciones agresivas o inadecuadas de las normas contables;
- la naturaleza de las actividades de la entidad, incluidas sus prácticas empresariales;
- si la firma se halla presionada por el cliente para que mantenga las horas facturadas a un nivel demasiado bajo;
- si la firma espera alguna/s limitación/es significativa/s al alcance de su trabajo;



- si existen indicios de implicación en algún delito o cualquier otro comportamiento fraudulento, respecto a algún sector o práctica concretos, que la firma, RED o NETWORK haya puesto en cuarentena o calificado directamente como inaceptables;
- la fiabilidad de la labor efectuada por el auditor interno y cómo este predecesor ha respondido a nuestras comunicaciones.

Si como resultado de la evaluación de aceptación o continuidad de clientes se ponen de manifiesto problemas significativos, el socio del encargo deberá actuar de la siguiente forma:

- consultar al RSCC de la firma, en caso de que el socio del encargo sea el RSCC de la firma deberá consultarlo al RSCC de la RED (Comisión Técnica)
- desistir de su aceptación, o
- renunciar al cargo.

Si los riesgos se relacionan con aspectos éticos se necesitará el análisis del DRM y la resolución de éste será vinculante y de obligado cumplimiento para el socio del encargo.

Si tras la aceptación y planificación del encargo surgiera algún aspecto que no hubiera estado comunicado con anterioridad y pudiera causar la denegación del encargo, se comunicará a la Comisión Técnica que analizará el caso y en su caso solicitará asesoramiento legal sobre su posición y opciones con el fin de garantizar que se cumpla con los requisitos profesionales, normativo y legales.

3.8.4. Políticas de asignación de personal a trabajos

La RED a través de sus políticas y procedimientos, garantiza que la firma asigne el personal con conocimientos adecuados y habilidad demostrada en auditoría y cuyo objetivo fundamental es realizar el encargo con calidad, objetividad e independencia.

El socio encargado es el responsable de la planificación del encargo, y dejará constancia de la misma en el Plan global de auditoría, garantizará también que los individuos asignados y el equipo de auditoría al completo, cuenten con el tiempo, capacidades y competencias necesarias para finalizar la auditoría, según los criterios profesionales y el sistema de control de calidad de la firma.

La independencia, que es fundamentalmente una actitud mental, también se consigue mediante una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de trabajo de los clientes.



3.8.5. Rotación del personal y de socios auditores en los encargos de auditoría de entidades de interés público

De acuerdo con la NCCI, 25.b) se establece para el caso de auditorías de estados financieros de entidades cotizadas, la rotación, del socio del encargo, de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y, en su caso, de otras personas sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

Cuando el cliente de una auditoría sea una entidad de interés público, se establece una duración mínima del contrato de auditoría de 3 años y máxima de 10 años, estando prevista la renovación a través de prórrogas sin límite en el número de las mismas pero con la limitación de la duración del encargo inicial y las renovaciones no exceda la duración máxima, establecida en 10 años, una vez transcurridos estos desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de 4 años para que dicho auditor legal o sociedad de auditoría, ni ninguno de los miembros de la RED/NETWORK de estos dentro de la Unión Europea, pueda volver a auditar a la entidad correspondiente con carácter general.

Cumplida la duración máxima o para la ampliación de la duración inicial, se podrá realizar una nueva prórroga con una duración máxima de 4 años, siempre que se cumpla la condición de que se haya contratado simultáneamente al mismo auditor legal o sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría, siempre que la auditoría dé lugar a la presentación del informe conjunto de auditoría.

Una vez transcurridos 5 años será obligatoria la rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de 3 años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

En el caso de que el auditor firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas tuviera que rotar o ser reemplazado, y fuera asimismo el auditor de cuentas de la entidad dominante que formula las citadas cuentas anuales consolidadas, será igualmente obligatoria la rotación en relación con esta entidad dominante.

Los socios y personal deberán cumplir con los artículos 290 y 291 del Código de Ética del IFAC referentes a la rotación obligatoria del personal directivo (como los socios auditores responsables del encargo y los responsables de la revisión del control del trabajo) en cualquier trabajo de auditoría de entidades de interés público.

Hay establecido un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal, especialmente para las personas registradas como auditores legales. Este mecanismo de rotación gradual se aplica de manera escalonada a los miembros del equipo, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo. Guardando proporción con la escala y complejidad de las actividades de la sociedad de auditoría.



El mecanismo que establece la política de la RED consiste en la rotación del equipo asignado al encargo por categorías, la categoría de Socio cada 5 años, seguida de la categoría de Gerente a los 4 años y de la categoría Senior a los 6 años, no se considera la rotación de la categoría Junior por la escasa complejidad e importancia de las tareas asignadas.

3.9. Realización de los encargos

3.9.1. Descripción general

Mediante las políticas, procedimientos y el sistema de control de calidad establecidos por la RED se proporciona una seguridad razonable de que la firma y sus socios y empleados planifican, supervisan y revisan los encargos de manera adecuada y emiten informes de auditoría adecuados a las circunstancias y cumpliendo con su finalidad.

Con el fin de facilitar la actuación uniforme de los socios y de los empleados en los encargos, conforme a normas profesionales y requerimientos reglamentarios y legales, y para promocionar la consistencia en la calidad de los encargos, la RED proporciona y mantiene actualizadas plantillas/guías de trabajo/guías de actuación para documentar el proceso de auditoría de clientes.

Al realizar un encargo, los socios y los empleados deberán:

- Seguir y cumplir estrictamente las políticas de planificación, supervisión y revisión de la RED.
- Utilizar la metodología de la RED (implementada a través de modelos y plantillas corporativas) para la elaboración del archivo de los papeles de trabajo y para el archivo de la documentación y correspondencia, así como usar el software, las bases de datos y los procedimientos para firmar y emitir informes de auditoría adecuados para el encargo.
- Seguir y cumplir las políticas éticas de la profesión, de la RED y de la NETWORK.
- Realizar su trabajo conforme a las normas profesionales y de la RED, con diligencia profesional y atención.
- Documentar su trabajo, análisis, consultas y conclusiones suficientes y adecuadamente.
- Completar el trabajo con objetividad y la debida independencia, oportuna y eficientemente, y documentarlo de manera organizada, sistemática, completa y legible.



- Asegurarse de que todos los papeles de trabajo y documentos del archivo del encargo, así como los memorándums de conclusiones, lleven la firma o iniciales de los miembros del equipo que los han preparado o revisado, la fecha y las debidas referencias cruzadas, incluyendo las consultas necesarias sobre temas difíciles o discutibles.
- Asegurarse de que las comunicaciones, las declaraciones, revisiones y responsabilidades respecto del cliente queden claramente establecidas y documentadas.
- Asegurarse de que el informe que se emita a consecuencia del trabajo realizado refleje el alcance realizado y finalidad, y que se emita tan pronto termine el trabajo de campo, fechando el informe el día en el que el auditor de cuentas ha completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse una opinión sobre las cuentas anuales.

3.9.2. Planificación, supervisión y revisión

Todos los encargos que asuma la firma han de estar adecuadamente planificados, supervisados y revisados conforme las normas técnicas de la profesión y a las establecidas por la propia RED emitidas y publicadas por el ICAC.

3.9.2.1. Planificación

La etapa de planificación marca la dirección de los encargos debido a que muestra a los miembros del equipo sus funciones, responsabilidades y objetivos y subraya las responsabilidades de supervisión y revisión, y otros procedimientos de control de calidad específicos del encargo. Además para el desarrollo de la auditoría de cuentas es particularmente importante porque incluye el desarrollo de la estrategia general del trabajo de auditoría y la preparación de un enfoque de auditoría detallado para llevar a cabo el encargo y permite la selección de los procedimientos de auditoría adecuados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados.

3.9.2.2. Supervisión

La supervisión se realiza a través de distintos grados de responsabilidad y está íntimamente relacionada con la estrategia de planificación y de revisión. El supervisor (habitualmente el profesional de mayor experiencia a cargo del trabajo de campo) evaluará si se requiere cambiar la planificación de auditoría o ampliarla, con el fin de obtener suficiente evidencia de auditoría que asegure que el informe será adecuado a las circunstancias.

El trabajo de cada profesional del equipo de auditoría debe ser revisado al objeto de determinar si se ha ejecutado adecuadamente y si, como resultado del mismo, pueden alcanzarse las conclusiones inicialmente esperadas al diseñar el procedimiento en cuestión.



3.9.2.3. Revisión

Todo el trabajo del encargo realizado por socios y empleados ha de ser revisado conforme a las políticas de la RED tomando en cuenta la naturaleza del encargo. Las personas que hayan sido seleccionadas para llevar a cabo estas revisiones detalladas deben tener la suficiente formación y experiencia para que el socio del encargo pueda delegarles el trabajo, ya que éste es el responsable en última instancia de la revisión del trabajo en equipo asignado al encargo. Además es obligado que los profesionales con más experiencia revisen a tiempo el trabajo del personal menos experimentado.

La revisión debe documentarse, incluyendo el alcance y el momento en que se haya realizado, mediante la firma del supervisor y la fecha escrita en los papeles revisados.

3.9.2.4. Revisión de Control de Calidad del Encargo (RCCE)

La política de la Red exige, en determinados casos, la realización de una revisión del control de calidad antes de emitir el informe de auditoría, para que el socio auditor pueda resolver cuestiones presentadas por el RCC a su satisfacción.

En el Manual de Calidad están tipificados los criterios que se siguen para que se efectúe una RCCE, entre ellos se encuentran situaciones como:

- Auditorías de estados financieros de entidades cotizadas.
- Entidades de Interés público.
- Se haya identificado un riesgo significativo y se asocie con la decisión de aceptar o continuar el encargo o la relación con un cliente.
- Se haya identificado una amenaza recurrente a la independencia que se considere significativa y que involucre al socio del encargo, y no pueda reducirse hasta un nivel razonable mediante otras medidas de seguridad, pero que el uso de una RCCE pudiera reducir razonablemente esta amenaza a un nivel aceptable.
- Existencia de un litigio significativo en contra del cliente que no estaba presente durante el proceso de aceptación del encargo.
- El informe proponga una opinión desfavorable o una opinión denegada.
- Existan limitaciones al alcance de la auditoría surgidas con posterioridad a la aceptación del encargo.

El alcance de la RCCE dependerá de la complejidad del encargo y de los riesgos asociados. La RCCE no reduce la responsabilidad del socio del encargo respecto del mismo.



La RCCE incluirá, como mínimo:

- La discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.
- La revisión de los estados financieros o la información objeto del encargo y del informe propuesto.
- La revisión de documentación seleccionada del archivo de los papeles de trabajo relativa a los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.
- La evaluación y discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.
- Las conclusiones alcanzadas para la formulación del informe y la consideración de si el informe propuesto es adecuado.

En caso de entidades cotizadas y demás entidades de interés público la RCCE también deberá considerar:

- Si el equipo de encargo evaluó la independencia de la firma en relación con el encargo específico.
- Si se hicieron consultas adecuadas respecto de diferencias de opinión u otros asuntos difíciles o discutibles y las conclusiones que surgieron de tales consultas.
- Si la documentación que se seleccionó para su revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios significativos que se hicieron y respalda las conclusiones alcanzadas.

El órgano de administración considera que el sistema de control de calidad interno de la sociedad funciona y opera eficazmente. El órgano de administración vela por su cumplimiento que se ve garantizado por las revisiones de calidad internas y externas, de la RED y NETWORK a las que pertenece así como de las autoridades competentes, que avalan su operatividad.



3.10. Seguimiento

Las políticas y procedimientos de control de calidad forman parte esencial del sistema de control interno de la RED. El seguimiento consiste principalmente en entender dicho sistema de control y determinar (mediante entrevistas, pruebas de cumplimiento e inspecciones de archivos) si el sistema de control funciona de manera efectiva y en qué grado. Incluye además la redacción de recomendaciones que mejoren el sistema, especialmente si se detectaran debilidades o si los criterios y prácticas profesionales han cambiado.

La RED implementa sus políticas y procedimientos de seguimiento para todos sus miembros. La Comisión Técnica es la encargada de realizar las revisiones de seguimiento, que podrá llevarlo a cabo con sus propios miembros o con cualquier socio de KRESTON IBERAUDIT, que ella determine adecuado para la realización de la revisión (INSPECTOR).

3.10.1. Programa de seguimiento

La finalidad del programa de seguimiento es la de ayudar a las firmas a garantizar en la medida de lo razonable que sus políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son adecuados y funcionan con efectividad. El programa ayudará además a garantizar el cumplimiento de los requisitos profesionales y de análisis obligatorio.

Todos los socios y empleados deberán colaborar con el inspector, y reconocer que dicho individuo es parte esencial del sistema de control de calidad.

3.10.2. Procedimientos de inspección

Supervisión interna

El seguimiento del sistema de control de calidad de las firmas integrantes de la RED se efectuará periódicamente, para lo cual la Comisión Técnica escogerá un trabajo, sin previo aviso al equipo de auditoría y de acuerdo con el siguiente criterio:

- Frecuencia anual: cada año se revisará el trabajo de al menos un socio de cada firma.
- Frecuencia trienal: cada 3 años se habrán revisado al menos un trabajo de todos los socios firmantes de la firma.



Para la selección de los trabajos a inspeccionar, la Comisión Técnica requerirá a cada una de las firmas los últimos modelos 03 presentados al ICAC.

Para la selección del inspector de seguimiento la Comisión Técnica tendrá en cuenta que no exista relación de vinculación (familiar, laboral o accionarialmente o haya colaborado en el encargo de auditoría revisado) con la firma de la RED a inspeccionar y valorará la capacidad técnica de los inspectores para afrontar el Control de Seguimiento.

Una vez finalizado el Seguimiento, el inspector emitirá, en el plazo máximo de 7 días, borrador del informe de control de seguimiento que presentará al socio del encargo para que, en el plazo máximo de 3 días, realice las alegaciones que considere oportunas. Una vez analizadas las alegaciones se emitirá informe definitivo que juntamente con las alegaciones no resueltas deberán remitirse a la Comisión Técnica para su calificación.

El último informe de seguimiento realizado a la oficina de KRESTON IBERAUDIT Barcelona está fechado a 18 de diciembre de 2017.

Supervisión externa

Durante el ejercicio 2015/2016, nuestra firma fue objeto de inspección con alcance parcial del Informe de Transparencia del ejercicio 2014/2015, por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). A la fecha de firma de este Informe de Transparencia la inspección ha finalizado, con la emisión de informe de control provisional y definitivo, resultante de dicha inspección, de fechas 21 de octubre de 2016 y 22 de mayo de 2017 respectivamente, con el archivo de las actuaciones de control de calidad, sin más trámite.

Durante el ejercicio 2017/2018, nuestra firma ha sido objeto de una actuación de comprobación limitada a la revisión de la estructura general y a la revisión formal del contenido del Informe de Transparencia del ejercicio 2016/2017 por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).



4 | Relación de las Entidades de Interés Público

- A continuación se enumeran las entidades de interés público que se han sido auditadas en el último ejercicio:

| ENTIDAD | EJERCICIO |
|---------------------------------|------------|
| MUTUAM MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL | 31.12.2017 |



5 | Información Financiera

5.1. Información sobre el volumen total de negocios

A continuación se detalla el importe neto de la cifra de negocios desglosada por categorías correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de agosto de 2018.

| FACTURACIÓN | MILES DE EUROS |
|---|----------------|
| Ingresos relacionados con la auditoría legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público | 31 |
| Ingresos relacionados con la auditoría legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de otro tipo | 993 |
| Ingresos relacionados con la prestación de servicios ajenos a la auditoría a entidades auditadas | 45 |
| Ingresos relacionados con la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades | 2.341 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 3.410 |

A continuación se detalla el importe neto de la cifra de negocios desglosada e individualizada por entidad de interés público correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de agosto de 2018.

| FACTURACIÓN MUTUAM MÚTUA DE PREVISIÓN SOCIAL | MILES DE EUROS |
|--|----------------|
| Ingresos relacionados con la auditoría legal de estados financieros anuales y consolidados a la entidad de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público | 31 |
| Ingresos relacionados con la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades vinculadas a la entidad auditada | 3 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 34 |



5 | Información Financiera

5.2. Información sobre las bases para la remuneración de los socios

En referencia a la base para la remuneración de los socios de KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., ésta se establece en función del trabajo efectivamente desarrollado por cada uno de los socios y se adapta a las modalidades que permite la normativa reguladora de su actividad. La consecución de objetivos de calidad no afecta a la retribución de los socios, si bien, es requisito indispensable para la pertenencia y permanencia en la Firma, por exigencia de la política de calidad de la RED KRESTON IBERAUDIT a la que pertenece.

Barcelona, 30 de noviembre de 2018

Mercè Martí Queralt
Administrador Solidario